



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00071097- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La renuncia presentada por la estudiante Nicolle Gacitúa a la Beca de Iniciación en la Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades a partir del 1° de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada estudiante fue designada becaria de iniciación en la investigación desde el 1° al 31 de diciembre de 2025 y desde el 1° de febrero hasta el 31 de octubre de 2026 por Resolución del H. Consejo Directivo RHCD-2025-598-E-UNC-DEC#FFYH;

Que motiva su dimisión en razones de incompatibilidad por resultar beneficiaria de una Beca Doctoral CONICET;

Que el reglamento de Becas de Iniciación en la investigación establece que en cada convocatoria se otorgarán como mínimo: una Beca por Escuela o Departamento, una Beca por el Programa de Derechos Humanos, una por el Programa de Género, Sexualidades y Educación Sexual Integral y dos Becas a egresados (Art. 19 Ordenanza HCD 05/15 y Resolución HCD 14/21);

Que Nicolle Gacitúa presentó su postulación a la beca como estudiante por el Departamento de Antropología;

Que la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica, de acuerdo al acta y orden de méritos elevados por la comisión actuante aprobado por Resolución del H. Consejo Directivo RHCD-2025-598-E-UNC-DEC#FFYH, solicita la designación en reemplazo, de la estudiante Renata Alicia Gaiero, postulante del Departamento en Antropología;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD, en sesión del 06 de abril de 2026, aconseja aprobar lo solicitado;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la estudiante Nicolle Gacitúa a la Beca de Iniciación a la Investigación de la FFyH desde el 1º de abril de 2026, a la que fuera designada por RHCD-2025-598-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR como Becaria de Iniciación en la Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 1º de abril al 31 de octubre de 2026 a Renata Alicia Gaiero, según orden de mérito aprobado por RHCD-2025-598-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.